

cion, esperaba su resolucio[n] para lectura del conocimiento de los interesados, y el H. Ayuntamiento, tomando en consideracion lo expuesto por el C. Comisionado de Educacion, resolvi6 que por conducto de dicho funcionario se haga del conocimiento de los peticionarios que el Ayuntamiento los exime del pago aludido mientras dure por la crisis economica que de una manera muy intensa se hace sentir en la actualidad, haciendose a expresiva esta disposicion no solo a los interesados solicitantes sino tambien a todas las personas que han estado pagando el impuesto de que se trata, a contar del proximo bimestre, y mientras tanto como se deja dicho, prevalece la presente crisis economica. Por habiendo sido asunto de que tratar, se levanti6 la sesion firmando la presente para su constancia ante mi el Secretario: Doy fe.

Juan Gonzalez Luis Garcia
 Antonio Garcia Jose M. de Leon
 Rafael Vazquez Laurencio
 Jose D. Fernandez

Acuerdo del dia 17 de abril de 1922.
 Presidencia del C. Juan Gonzalez.
 En la Villa de Gaxaj Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los diez y siete dias del mes de abril de mil novecientos veintidos, reunidos en sesion ordinaria los miembros que forman la Corporacion Municipal, abierta que fue la sesion la Secretaria dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que sin discusion fue aprobada en seguida el C. Presidente Municipal, ha

cuando uso de la palabra, manifestó que los señores
 Luis García y Amulfo González solicitaban les fuera
 remitido el ramo de pedería, por todo el presente
 año acordándose por el Ayuntamiento que se autoriza
 ra al C. Regidor D. para que se entienda con los pro
 pios y les remita el ramo de referencia, por un
 punto obtener en ello el mejor precio, dando cues
 ta con toda oportunidad de su resultado. A
 continuación el C. Comisionado de Obras y Puercos hi
 zo presente al Ayuntamiento de que por conducto del
 C. Presidente Municipal se excitaba a los vecinos para
 que verificasen el uso constante del puente de sus
 habitaciones, a efecto de que las calles y frentes
 de las mismas habitaciones presenten mejor as
 pecto, y el Ayuntamiento haciendo suya la propo
 sición de que se trata, acordó se prevenga a los ve
 cinos que a la mayor brevedad procedan al cum
 plimiento de la referente disposición girándose por
 conducto de la Alcaldía las circulares del caso.
 El C. Presidente dio cuenta con una comunica
 ción procedente del Gobierno del Estado, en la que
 se previene sea designada por el Ayuntamiento una
 lista de tres personas de esta localidad, pa
 ra nombrar de entre ellas una para el desempe
 ño de Jefe del Registro Civil, y en esta virtud se
 acordó designar a los señores Amulfo González, Opi
 lonio B. Grijalva y Francisco Oyervides, la cual se
 va remitida al Gobierno por conducto del C. Presi
 dente Municipal. No habiendo otro asunto de que
 tratar, se levantó la sesión, firmando la presente
 para su constancia ante mí el Secretario: Doy fé.

Juan González Luis García

Antonio García José M. de Sierra

José X. de Santiago Rafael Vrástegui
 Lauro Miller